

## **Editorial**

**Manuela Barcia Moreno**

La educación infantil es la etapa idónea para comenzar a desarrollar la creatividad. Aunque en todos los individuos y en todas las edades existe un estado potencial, una disposición para crear, es la edad infantil donde esta potencialidad es aún mayor, debido principalmente a las características propias de esos momentos psicoevolutivos, convirtiéndose en el instante más adecuado para comenzar la estimulación de esta capacidad.

Esto tiene una explicación *bioquímica* como indica Penella (1994), pues cada ser humano, cuando nace, cuenta con 100.000 genes que dictan las instrucciones para que su organismo funcione correctamente y con unos once mil millones de neuronas, que se entrelazarán por billones de conexiones. La diferencia entre las distintas capacidades de las personas la podemos encontrar en la cantidad y calidad de los estímulos que se hayan ofrecido al cerebro durante los primeros años de vida. En ausencia de estos estímulos las conexiones entre las neuronas se desarrollan poco; y son ricas si los estímulos recibidos son adecuados y abundantes. En consecuencia, durante los primeros años de vida del niño se está conformando la mayoría de las estructuras neuronales que determinarán el desarrollo y la madurez cerebral, por tanto es cuando más plasticidad tiene el cerebro y cuando más y mejor podemos incidir, estimulando la producción de sinapsis interneuronales con las experiencias creativas.

Por supuesto, también tiene una explicación *psicológica*. Los estudios de la evolución de la creatividad en el niño, muestran que éste es muy creativo en el período infantil. Esto se debe a la vivencia de lo nuevo en la realidad, la actitud interrogativa en la primera y segunda edad de las preguntas, así como la actitud lúdica.

La actividad infantil, por naturaleza, se presenta con unos rasgos que la convierten en algo esencialmente creativa (Marín Viadel, 1991). Su relación aún incipiente con las tradiciones, con las costumbres o con las tendencias dominantes en una época o en un entorno social concreto, le permiten realizar actividades creativas con unos detalles sorprendentes a nuestros ojos. Con asociaciones inusitadas en nuestro contexto cultural o con ópticas poco comunes para nuestra perspectiva social, en definitiva, con un fuerte componente de originalidad.

A esa originalidad hay que sumarle la flexibilidad mental, ya que al estar aún libre de prejuicios, convencionalismos y costumbres y no estar condicionado todavía por la dominancia del pensamiento lógico, hace que tenga una gran facilidad para enfocar los objetos o las situaciones con otra óptica, con otra perspectiva.

El niño de Educación Infantil presenta otra característica, la “hiperactividad” a los ojos de un adulto, que resulta, en muchos casos, difícil de controlar, especialmente si a su propia acción se le añaden componentes de juego, placer o diversión. A esto se suma un continuo deseo de realizar por ellos mismos, de rehacer, de utilizar, de manejar, probar etc., en definitiva de generar, todo esto les hace especialmente proclives a la fluidez.

Aun con estas disposiciones positivas hacia la creatividad, hemos de considerar que el medio en que se desarrolla el niño es fundamental para que esta capacidad sea estimulada o inhibida (de la Torre, 1991; Logan y Logan, 1980; Hendrich, 1991; Menchén 1998, Csikszentmihalyi, 1998). De echo, esta estimulación se puede llevar a cabo antes de la escolarización, desde el ámbito familiar y desde que el niño nace (Barcia, 2002). Porque una educación que reconozca y fomente esas actitudes y comportamientos del niño, logra que en el momento de ingresar en la escuela, el niño disponga de una notable creatividad y la aplique plenamente.

Sin embargo, la creatividad precisa ser estimulada en todas las etapas educativas y por supuesto desde todas las áreas curriculares. La propia administración ha constatado la importancia de una educación que potencie la creatividad y así lo manifiesta en la nueva Ley Orgánica de Educación.

Esta Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006) establece la necesidad de educar en la creatividad, situándola entre sus fines educativos, como así aparece en el apartado f de los mismos: "*Fines de la educación (...) f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor*", y entre los principios educativos de los que se parte, aunque de manera indirecta: "*Principios de la educación (...) n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa*". Para que pueda darse la innovación, evidentemente tiene que haber creatividad, pues es la base que permite que se genere aquella.

En los posteriores Reales Decretos, derivados de la nueva Ley, en los se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria (BOE nº 298, 8 de diciembre de 2006) y Educación Infantil (BOE nº 4, 4 de enero de 2007), se le otorga un papel substancial al desarrollo de la creatividad. En la Educación Primaria se la sitúa como uno de los fines educativos: *“La finalidad de la Educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita (...) desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad”* y entre los objetivos de la educación de esa etapa: *“ (...) b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje”*.

En cuanto a la Educación Infantil, en el área de Lenguajes: Comunicación y Representación se le confiere un papel relevante, pues dice de ella: *“Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes y las dirigidas a emitirlos o pronunciarlos contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa y creativa”* y continua diciendo *“En el uso de los distintos lenguajes, niñas y niños irán descubriendo la mejor adaptación de cada uno de ellos (...) de esta manera se facilitará que acomoden los códigos propios de cada lenguaje a sus intenciones comunicativas, acercándose a un uso cada vez más propio y creativo de dichos lenguajes”*. Dentro de esta área y en el bloque de lenguaje artístico se recoge: *“El lenguaje artístico tiene un sentido educativo (...) y despertar la sensibilidad estética y la creatividad”* y finaliza diciendo: *“Estos lenguajes contribuyen también, de manera complementaria al desarrollo integral de niños y niñas (...) a través de los lenguajes desarrollan su imaginación y creatividad,*

*aprenden, construyen su identidad personal, muestran sus emociones, su conocimiento del mundo, su percepción de la realidad”.*

Sin embargo, el hecho de que la creatividad sea desarrollada en las aulas no depende sólo de que esté recogido en ordenanzas educativas, sino que depende en última instancia de la concienciación, disposición y formación de las profesoras y profesores, que en último término son los responsables de la acción educativa, pues todo cambio que se promueva en educación debe ser asumido por el profesorado. De no hacerlo así es jugar con las palabras sin que éstas lleguen a cambiar la realidad.

## ***Bibliografía***

Barcia, M. (2002): *La creatividad en la Educación Infantil. Incidencia del contexto familiar.*

Tesis doctoral inédita.

Csikszentmihalyi, M. (1998): *Creatividad.* Paidós, Barcelona.

Hendrick, J. (1991): *Educación infantil. Lenguaje, creatividad y situaciones especiales.*

CEAC, Barcelona.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006).

Marín Viadel, J. (1991): “La educación estética y creativa en preescolar”. En Marín, R. y de la Torre, S: *Manual de la creatividad. Aplicaciones educativas.* Vicens-Vives, Barcelona.

Marín, R. y de la Torre, S. (1991): *Manual de la creatividad. Aplicaciones educativas.* Vicens-Vives, Barcelona.

Menchén, F. (1998): *Descubrir la creatividad.* Pirámide, Madrid.

Penella, M. (1994): "Verdades y mentiras de los superbebés. El poder de la educación temprana". Rev. *El niño*, nº extra.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, de enseñanzas mínimas de Educación Primaria (BOE nº 298, 8 de diciembre de 2006).

Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre, de enseñanzas mínimas de Educación Infantil (BOE nº 4, 4 de enero de 2007).